

VISTO:

La Ordenanza 1412/06 de fecha 27 de Abril de 2006, en la que se autoriza a realizar la venta de un terreno en el Área de Asentamiento Industrial y de Servicios (ADAIS) , denominado Parque Industrial “Adrián Pascual Urquía”, a la firma DECAGRO, y ,

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble estará destinado al traslado de la empresa a los efectos de tener un mayor espacio físico y ya se le ha asignado el lote correspondiente,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1597/07

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la venta de un inmueble en el Área de Asentamiento Industrial y de Servicios (ADAIS) a los señores BERTI NICOLAS Y LEGUIZAMON JOSE MARIA SOC. DE HECHO, CUIT: 30-70975416-1, que es parte del Lote 3 de la Manzana 233 cuya subdivisión se encuentra en trámite. El Lote objeto de esta autorización consta de una superficie de 5.250 m².

Art. 2°.- El precio de venta se fija en la suma de \$ 23.625,00 (Pesos Veintitrés mil seiscientos veinticinco).

Art. 3°.- El precio establecido en el artículo 2° será cancelado mediante una entrega en efectivo de \$ 9.225,00 (Pesos Nueve mil doscientos veinticinco) y seis pagos mensuales y consecutivos de \$ 2.400,00 (Pesos Dos mil cuatrocientos), sin intereses, con la entrega de los valores.

Art. 4º.- La escritura traslativa de dominio se efectuará una vez esté aprobada la subdivisión del Lote y se haya cumplido con el artículo N° 8 Inc. "c" de la Ordenanza N° 1364/05.

Art. 5º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE


Germán Raúl Recosta
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de reuniones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los dos días del mes de agosto de dos mil siete.

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA
- Departamento Ejecutivo Municipal-

D E C R E T O: N° 37/07 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 1597/07 de fecha 02 de agosto de 2007,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE ATRIBUCIONES**

D E C R E T A:

ART. 1°. – PROMÚLGUESE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 1597/07 de fecha 02 de agosto de 2007.

ART. 2°. – Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 09 de agosto de 2007.


ELVIO C. LOPEZ
Secretario de Gobierno




REINALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL